

**Autorizan viaje de funcionaria a EE.UU. para negociación de contratos de garantía por préstamos del BID y el BIRF a la Municipalidad Metropolitana de Lima para financiar proyecto sobre transporte urbano**

**RESOLUCION SUPREMA N° 208-2003-EF**

Lima, 18 de octubre de 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora economista BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN, Directora General de Crédito Público (e) del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para la negociación de los Contratos de Garantía por los préstamos que la Municipalidad Metropolitana de Lima concerte con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar parcialmente el proyecto "Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitana (PTUL) - Subsistema Norte-Sur", a llevarse a cabo del 21 al 24 de octubre de 2003;

Que, en consecuencia, es necesario exceptuar de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003, el viaje de la citada funcionaria, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 18 de la Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2003; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señora economista BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN, Directora General de Crédito Público (e) del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 24 de octubre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	1 049,46
Viáticos	:	US\$	1 100,00
Tarifa CORPAC	:	US\$	28,24

**Artículo 3.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor RAÚL DIEZ CANSECO TERRY  
Primer Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial

BEATRIZ MERINO LUCERO  
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas